

SELLA DE LA VILLA DE CARANAVA
 AÑO DE 1780
 SEPTIEMBRE 7

Señalamo.

En la Villa de Caranava, a veinte de Setiembre de
 1780. Yo el Sr. D. Juan de Dios Regidor
 de ella, = Dijo que En el Ayuntamiento de esta Villa, ay un
 libro memorial de Juan Luis Muñoz de una
 En que Expresso que En el Cabero que ay en la Villa
 de esta Villa, y linda con la Casa de
 Mayor, y que por su aver. Entendido, que el dicho Cabero
 pidio, que esta Villa le agruase, a que se consideren los
 Juicio de Terreno, y acuerdo, que se ha de le donale
 Consejo, y que se aviendo el dicho, y reconocido de lo
 de dicho Cabero, y que corresponde a la Calle de
 y alindando con Casa del Sr. Juan de la Señalada
 de la Parada, y sea y nueve de largo, y de una de
 y que En el dicho Consejo. La fabrica que tiene primer
 y En el otro como se aviene, y lo firmo = Entre
 de la principal Casa

[Handwritten signatures and names]
 Juan de Dios Regidor
 Juan de Dios Regidor

En la Villa de Caranava a veinte de Setiembre de
 1780. Yo el Sr. D. Juan de Dios Regidor
 de ella, = Dijo que En el Ayuntamiento de esta Villa, ay un
 libro memorial de Juan Luis Muñoz de una
 En que Expresso que En el Cabero que ay en la Villa
 de esta Villa, y linda con la Casa de
 Mayor, y que por su aver. Entendido, que el dicho Cabero
 pidio, que esta Villa le agruase, a que se consideren los
 Juicio de Terreno, y acuerdo, que se ha de le donale
 Consejo, y que se aviendo el dicho, y reconocido de lo
 de dicho Cabero, y que corresponde a la Calle de
 y alindando con Casa del Sr. Juan de la Señalada
 de la Parada, y sea y nueve de largo, y de una de
 y que En el dicho Consejo. La fabrica que tiene primer
 y En el otro como se aviene, y lo firmo = Entre